RESOLUCIÓN NÚMERO 1786 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

> *"**Descanso compensado**. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para semana santa** y festividades de fin de año, **siempre y cuando haya compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*
>
> *La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"* (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 61 del 20 de enero de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023, así como, se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la señora **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno No. Uno (1) de conformidad con la comunicación electrónica del 21 de marzo de 2023.

Que para lo anterior, la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido, por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V6

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1786 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

GENERAL del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.242.023, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura de la Subdirección General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023, a partir del tres (3) de abril de 2023 y hasta el nueve (9) de abril de 2023, a la señora **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el tres (3) de abril de 2023 y hasta el nueve (9) de abril de 2023, al señor **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.242.023, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura de la Subdirección General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V6

CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1786 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

Urbano, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Claudia Tatiana Ramos Bermudez, disfruta del descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 31-03-2023 09:41 AM

AprobÃ³: Jorge Enrique Sepulveda Afanador-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Walther Alonso Bernal Pena

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V6

CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.